



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : DANIELA AMAYA MUÑOZ
EJECUTADO : REICAR MENDEZ RAMIREZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00303-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, primero (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud invocada por el demandado **REICAR MENDEZ RAMIREZ**, frente a la medida de embargo del 25% que fue registrada en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Revisado el proceso tenemos que, mediante auto de febrero 8 de 2022, se decretó la medida de embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario que perciba el ejecutado REICAR MENDEZ RAMIREZ, en calidad de activo de la Policía Nacional de Colombia; medida que fue comunicada a través del oficio No. 00168 de febrero 11 de 2022.

No obstante, la Policía Nacional de Colombia dio traslado de dicha solicitud a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía “CAJAHONOR”, quien procedió a tomar nota de dicha medida tal como se observa en oficio del 3 de marzo de 2022, con No. 03-01-20220310008365.

Así las cosas, tenemos que este proceso fue terminado por transacción el 7 de julio de 2022, y se ordenó el levantamiento de la medida emitida directamente a la Policía Nacional de Colombia, sin que ésta comunicara a Cajahonor del respectivo levamiento como se ordenó mediante oficio No. 1217 del 31 de agosto de 2022, por tanto aún le persiste dicha medida de retención.

Por lo anterior, este Despacho, **DISPONE:**

COMUNICAR el levantamiento de la medida que pesa sobre el veinticinco por ciento (25%) de lo devengado por el ejecutado **REICAR MENDEZ RAMIREZ**, identificado con la C.C. No. 1.121.872.339, registrada por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía “CAJAHONOR”, conforme al oficio CITE: 03-01-20220310008365 del 10 de marzo de 2022.

Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese y cúmplase.,

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez